



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11701-11	11. Coordinador de Interculturalidad y Género *	Xalapa

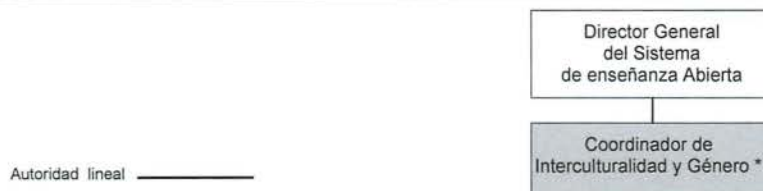
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículo 1.
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 40 fracc. XI, 65 y 66.

Objetivo

Promover el enfoque intercultural y de género, a través de actividades de formación, difusión y gestión de eventos académicos, que se ofrecen a las comunidades académicas del sistema de enseñanza abierta. De igual manera participar en la formación integral de los alumnos con una visión pluricultural y ética que impulse la equidad social, cultural y de género. *(Artículo 65 del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*

Ubicación de la estructura



* será propuesto, a través de una terna, por el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta y designados y removidos por la Junta Académica y es honorífico.

Atribuciones

- Elaborar y presentar a la aprobación del Director General su programa de trabajo. *(Artículo 66 fracción I del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*
- Coordinar:**
 - sus actividades con las demás coordinaciones de apoyo, así como el personal responsable en las sedes regionales. *(Artículo 66 fracción II del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*
 - lo concerniente a la transversalización del enfoque intercultural en la estructura del Sistema de Enseñanza Abierta, a través de la oferta de experiencias educativas, cursos y talleres. *(Artículo 66 fracción III del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*
- Difundir propuestas de experiencias educativas, orientadas al fortalecimiento de competencias interculturales en la comunidad universitaria. *(Artículo 66 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*
- Operar programas de apoyo para alumnos indígenas y a los aledaños en el medio rural, con el objeto de elevar su permanencia y egreso en el propio sistema. *(Artículo 66 fracción V del Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta)*

 Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General del Sistema de Enseñanza Abierta	 Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaría Académica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor